

UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS
COMUNICADO No. 03
APOYO ECONÓMICO PARCIAL PARA PAGO DE DERECHOS DE PUBLICACION

Manizales, abril 26 de 2022

De: Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Para: Decanos, Directores de Departamento, Grupos de Investigación e Investigadores

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas tiene el propósito de apoyar y promover la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones en revistas indexadas y de alto impacto, contribuyendo con la visibilidad internacional de la producción científica de nuestros investigadores y de la Institución.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados ha decidido apoyar económicamente el pago de los derechos de publicación de manuscritos resultado de proyectos de investigación, que hayan sido sometidos a arbitraje y aceptados, para ser publicados en una revista de divulgación científica indexada y categorizada en alguno de los índices bibliográficos, WOS o SCOPUS y homologada en Publindex, con un monto hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000) por manuscrito, destinando en total treinta millones de pesos (\$30.000.000) en el presente año; con cargo al CDP 779 del 22 de marzo de 2022. Para acceder a estos recursos, el manuscrito debe ser el resultado de investigaciones de la Universidad de Caldas, o un producto derivado de trabajo de grado o tesis de programas de la Universidad de Caldas donde al menos uno de los autores sea profesor de la Universidad y ser autor de correspondencia. Sin embargo, podrán participar profesores de otras instituciones nacionales e internacionales como co-autores. La resolución No. 63 del 21 de mayo de 2020, indica los criterios, montos, requisitos y condiciones para otorgar apoyos económicos para sufragar parcialmente los derechos de publicación de artículos científicos.

Nota: En caso que el manuscrito se publique en una revista con una clasificación inferior o no se publique, el o los autores harán la devolución correspondiente de los recursos que se hayan entregado para tal fin. Con el objeto de dar cumplimiento a este requisito, el solicitante deberá firmar un acta de compromiso donde se indique que la publicación en una revista de clasificación inferior o la no publicación del manuscrito obligan a la devolución de la diferencia o del total del dinero, respectivamente.

Para mayor información contactarse con:

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Teléfono: 8781500 ext 11442; Correo electrónico:

investigaciones@ucaldas.edu vinves@ucaldas.edu.co

Sitio web: <https://investigacionesyposgrados.ucaldas.edu.co/convocatorias-de-investigacion/>



LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados



GONZALO TABORDA OCAMPO
Jefe Oficina de Investigaciones